

Delegación Ayuntamiento de Juventud de Castro del Río



PREMIO de
FOTOGRAFÍA DIGITAL

"MIRADAS DEL GUADAJÓZ"



CASTRO DEL RÍO 2010

Colaboran:



Delegación
de
Igualdad
Ayuntamiento de Castro del Río

El **Ayuntamiento de Castro del Río**, desde la Delegación de Juventud y la colaboración de la Delegación de Igualdad, la Red Guadalinfo y el Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía, convoca la segunda edición del Premio de Fotografía Digital “Miradas del Guadajoz” de temática libre.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas mayores de 16 años residentes en España, sin importar su nacionalidad. En el caso de participantes menores de edad será necesario contar con el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales tanto para la participación como para el disfrute de los premios. Para ello, se incluirá un apartado específico “Menores de 18 años” que deberá ser cumplimentado por el padre/madre o tutor del o de la menor, solicitándose para la entrega de premios una autorización firmada.

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

2. TEMA

Las fotografías serán de tema libre en las fotografías presentadas al premio del jurado, y específicas en los accésit correspondientes.

Todas las fotografías concurrirán al premio del jurado, y deberán especificar si concurren a alguno de los accésit.

El comité organizador del concurso se guarda el derecho de aceptación de las obras.

3. LICENCIAS DE LAS OBRAS

El Premio de Fotografía Digital “Miradas del Guadajoz” pretende fomentar el acceso abierto y libre a la cultura.

Todas las fotografías participantes en el concurso lo harán bajo uno de los tipos de licencias libres Creative Commons (CC) (<http://es.creativecommons.org/>) existentes.

Las licencias CC no son exclusivas y no suponen la renuncia a los derechos de propiedad intelectual.

Para ello los participantes en el concurso deberán elegir, a la hora de adjuntar las fotografías, el tipo de licencia CC que desea aplicar a sus fotografías. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad así como el carácter original e inédito de la obra.

4. ENVÍO DE LAS OBRAS

Los participantes deberán cumplimentar el formulario de datos adjuntando las fotografías a través de la web del Ayuntamiento de Castro del Río, www.ayuntamientocastrodelrio.org. Cada participante podrá enviar un máximo de 3 obras.

Las obras deberán enviarse a través del formulario de la página web, en un archivo formato JPG: Se recomienda una resolución de 150 ppp y un tamaño de archivo entre 1 y 4 MB (Megabyte), por fotografía.

Se aceptarán obras con retoque fotográfico siempre que no se trate de fotomontajes.

5. PLAZOS

El plazo de recepción de las fotografías en la web será desde el día de publicación de estas bases hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2010.

6. FOTOGRAFÍAS FINALISTAS Y EXPOSICIÓN

Todas las obras recibidas se publicaran en un blog específico creado para la edición correspondiente.

De las obras recibidas el comité organizador seleccionará las obras finalistas que se expondrán en el momento de la entrega de los premios, en la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Castro del Río, que tendrá lugar durante el 2011.

Las obras no finalistas podrán ser exhibidas en la sección de fotografía de la web, bajo la misma licencia que el autor eligió.

7. FOTOGRAFÍAS PREMIADAS

A partir de las obras finalistas seleccionadas por el comité organizador se concederán los siguientes premios:

Premio del Jurado

Premio para menores de 35 años.

Premio Guadalinfo, accésit a la mejor fotografía relacionada con las nuevas tecnologías y el software libre.

Premio Imágenes para la Igualdad, accésit a la mejor fotografía relacionada con la perspectiva de género.

Premio a la mejor fotografía de autoría local.

Los autores de las fotografías finalistas deberán enviar los “originales” digitales de las fotografías seleccionadas por correo electrónico.

8. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN Y JURADO

El Comité de organización está formado por representantes del Ayuntamiento.

El Jurado del Premio Fotografía Digital “Miradas del Guadajoz” será nombrado por el comité de organización y estará formado por representantes de éste y aquellas personas que la organización considere oportuno; preferiblemente profesionales del mundo de la fotografía.

9. PREMIOS.

Premio del Jurado, dotado con 600 euros

Premio para menores de 35 años, dotado con 150 euros.

Premio Guadalinfo, dotado con 300 euros.

Premio Imágenes para la Igualdad, dotado con 200 euros.

Premio autoría local, dotado con 100 euros.

Al importe de cada uno de los premios se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria. A los efectos fiscales oportunos se entregará, en su momento, un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes.*

Los premios podrán declararse desiertos.

El fallo de este concurso es inapelable. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recabados a través del formulario de participación, en la primera edición del Premio de Fotografía Digital “Miradas del

Guadajoz”, serán tratados de conformidad con las bases del concurso, no cediéndose o comunicándose los mismos a terceros.

Los menores de 18 años que deseen participar en el concurso, deberán solicitar a su padre/madre o tutor la autorización correspondiente cumplimentando el formulario y aceptando las bases del apartado específico “Menor de 18 años”. Así mismo, en caso que el menor fuese ganador de cualesquiera premios del concurso, será obligatoria la presentación al Jurado de una autorización firmada, del padre/madre o tutor indicado en el formulario, para la recogida del premio y entrega del diploma. La no presentación de dicha autorización significará la expulsión del menor del concurso y la eliminación de sus fotografías.

De conformidad con las normativas afectas de protección de datos personales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad del Ayuntamiento, con la finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades especificadas en las presentes bases. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.

* Con la ley de IRPF en mano, el artículo 75 nos dice que están sujetas a retención: Los premios que se entreguen como consecuencia de participar en concursos. Y el art. 101 indica que la retención para estos premios es del 18%. Por otro lado el art. 76 deja claro que el obligado a ingresar es quien satisface la renta sometida a retención.